



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Trujillo, 18 SEP. 2023

VISTO:

El OFICIO MULTIPLE N° 000164-2023-DGOS-MINSA de fecha 08 de setiembre del 2023 y el OFICIO MULTIPLE N° 00074-2023-GRLL-GGR-GRS-OP de fecha 12 de setiembre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea, siendo responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 37º de la referida Ley, establece que “Los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o su modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional en relación a planta física, equipamiento, personal asistencial, sistemas de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientales físicos, químicos, biológicos y ergonómicos y demás que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 148-2013/MINSA, se aprueba el Documento Técnico denominado “Lineamientos para la Elaboración del Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud en Áreas Relacionadas a Programas Presupuestales” tiene la finalidad de fortalecer y mejorar la calidad de atención de las Unidades Productoras de Servicios de Salud — UPSS vinculadas a Programas Presupuestales de los establecimiento de salud del Ministerio de Salud, mediante la incorporación y/o reposición del equipamiento deficiente existente, permitiendo su modernización incorporando tecnología adecuada y ecoeficiente”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 533-2016/MINSA, se aprueba el Documento Técnico “Lineamientos para la elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud”, cuya finalidad es fortalecer la gestión del mantenimiento de la infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud para contribuir a mejorar en la prestación de servicios de salud a nivel nacional;

Que, mediante Oficio N° 058-2023-GRLL-GGR-GRS-HRDT-OEPE de fecha 13 de setiembre del 2023, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico señala que es viable la conformación del Comité para la Formulación del Plan de Equipamiento de EESS (PEES) y Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento de los EESS (PMMES) periodo 2024-2026 del Hospital Regional Docente de Trujillo; en mérito a la





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Trujillo, 18 SEP. 2023



Resolución Ministerial N° 533-2016/MINSA que aprueba el Documento Técnico “Lineamientos para la Elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud y la Resolución Ministerial N° 148-2013/MINSA, que aprueba el Documento Técnico denominado “Lineamientos para la Elaboración del Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud en áreas relacionadas a Programas Presupuestales...”;

De conformidad con las normas contenidas en la Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias; Ordenanza Regional N° 000009-2021-GRLL-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y el Organigrama Estructural Básico del Gobierno Regional La Libertad, la Resolución Ejecutiva Regional N° 113-2016-GRLL/GOB, que aprueba el Manual de Organización y Funciones – MOF del Hospital Regional Docente de Trujillo;

Contando con el visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina Ejecutiva de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:



Artículo Primero .- CONFORMAR el “Comité para la formulación del Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud (PEES) y Plan Multianual de Mantenimiento Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud (PMMES) correspondientes al periodo 2024- 2026 del Hospital Regional Docente de Trujillo”, que estará integrado por los siguientes miembros:



Director General del Hospital Regional Docente de Trujillo
Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración
Jefe de la Oficina de Estadística e Informática
Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
Jefe de la Oficina de Logística
Jefe del Departamento de Medicina
Jefe del Departamento de Cirugía
Jefe del Departamento de Pediatría
Jefe del Departamento de Ginecología y Obstetricia
Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico
Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica
Jefe del Departamento de Imágenes
Jefe del Departamento de Salud Mental
Jefe del Departamento de Consulta Externa y Hospitalización
Jefe del Departamento de Medicina Física y Rehabilitación



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

18 SEP. 2023

Trujillo, _____



Jefe del Departamento de Odontología
Jefe del Departamento de Enfermería
Jefe del Departamento de Nutrición
Responsable (s) de los Programas Presupuestales
Responsable (s) del área de Adquisiciones
Responsable del área de Patrimonio
Responsable (s) del área Biomédica
Responsable (s) del área Electromecánica
Responsable (s) del área de Infraestructura
Responsable (s) del área de Presupuesto



Artículo Segundo.- DISPONER la instalación del "Comité para la formulación del Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud (PEES) y Plan Multianual de Mantenimiento Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud (PMMES) correspondientes al periodo 2024- 2026 del Hospital Regional Docente de Trujillo", será al día siguiente de publicada la presente Resolución Directoral.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente resolución en el portal institucional del Hospital Regional Docente de Trujillo.



Artículo Cuarto.- DISPONER que la Oficina de Personal **NOTIFIQUE** la presente resolución a los integrantes de la Comité para la formulación del Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud (PEES) y Plan Multianual de Mantenimiento Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud (PMMES) correspondientes al periodo 2024- 2026 del Hospital Regional Docente de Trujillo, a fin de tomar las medidas necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de la presente.

Regístrese, Cúmplase y Comuníquese



REGION LA LIBERTAD
Gerencia Regional de Salud

M.C. Victor Augusto Salazar Tantaleán
DIRECTOR GENERAL
HRDT Hospital Regional Docente de Trujillo